



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 4221/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL-SUBSECRETARIA DE POLITICA SOCIAL.-

EXTRACTO:S/PENSIONES ASISTENCIALES DE PUELCHES.-

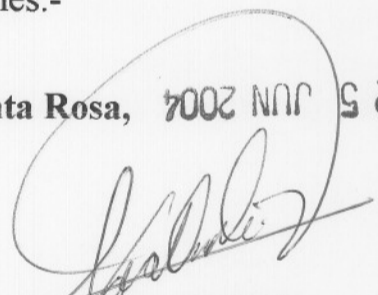
DICTAMEN N° 1058/04

Subsecretario de Política Social:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del proyecto de decreto de fs.135 y, atento que la Asesoría Letrada Delegada en ese Ministerio manifiesta que se han acreditado en autos los requisitos exigidos por los artículos 2° y 3° de la Ley 786, verificada la exactitud de todos los datos consignados, no existen impedimentos legales para proseguir con el trámite de las presentes actuaciones.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 7002 NUP S 2.
CD/mng.-**




**GUSTAVO ANTONIO ARISNABARRETA
ABOGADO
SECRETARIO LETRADO
Asesoría Letrada de Gobierno**

NOTA:este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados,etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.